



Buenos Aires, 16 de abril de 2020.

NOTA CIRCULAR N° 044/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Notificación Espacios de Diálogo AFIP
Certificados MIPYME - Nuevo Vencimiento
30-06-2020**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de poner en su conocimiento que **Espacios de Diálogo AFIP** ha notificado que, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y con la firme voluntad de acompañar a las micro, pequeñas y medianas empresas en este momento, el Ministerio de Desarrollo Producto de la Nación extenderá hasta el 30 de junio del presente año la vigencia de los certificados MiPyME con vencimientos el 30 de abril y 31 de mayo.

De esta forma, aquellas MiPyME que tenían cierre de ejercicio en diciembre o enero continuarán con los certificados vigentes hasta el 30 de junio de 2020.

Sin perjuicio de ello, las empresas que necesiten realizar el trámite de renovación del certificado por situación particular tendrán habilitada dicha opción para hacer el trámite en forma manual.

Se recuerda que el certificado en cuestión es necesario para acceder al plan de Moratoria 2020 de la AFIP y los créditos a tasa del 24% para el pago de sueldos que puso en marcha el Gobierno; además de beneficios impositivos y programas de asistencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

FL/mar